



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y FRACCIÓN III INCISO I) PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVIII, 91 FRACCIÓN VIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U Y 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN EXPEDIR PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

Abierta a toda la Población del Municipio de Chiautla, Estado de México, interesada en participar en el proceso de designación del:

“CRONISTA MUNICIPAL”

A) BASES:

- I. El proceso de selección es el único medio para ser designado “Cronista Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México”.
- II. Todos los aspirantes deberán de participar en dicho el proceso de designación.
- III. Los resultados del proceso de selección serán inapelables.

B) REQUISITOS:

- I. Haber nacido en el Municipio o tener una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- VI. No haber sido condenado en proceso penal por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.
- VII. Tener preferentemente licenciatura historia, o acreditar a juicio del Ayuntamiento que cuenta con conocimientos suficientes para desempeñarse en el cargo.

C) DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES:

- I. Acta de Nacimiento o constancia de vecindad;
- II. Credencial para votar;
- III. Curriculum vitae;
- IV. Constancia que acredite el grado máximo de estudios;
- V. Certificado o informe de antecedentes no penales;
- VI. Constancia de no inhabilitación.

D) INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **06 de Mayo** del año dos mil **veintidós**.

E) DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La Secretaría del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, ubicada en las oficinas que ocupa en planta alta del inmueble para funcionamiento y residencia de este Ayuntamiento, sito en Avenida del Trabajo sin número, Barrio San Juan, Colonia Centro, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 16:30 horas y sábados de las 9:00 a las 13:00 horas.



F) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Una vez fenecido el plazo de inscripción de los aspirantes, el Secretario del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, lo hará del conocimiento al Ayuntamiento en sesión de cabildo próxima inmediata, a fin de que previo análisis y discusión de las propuestas y en base a criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, designen por mayoría de votos, a quien tenga mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

G) DEL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL:

El Ayuntamiento a través del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dará a conocer al ganador el resultado del proceso de selección.

H) de las prevenciones generales:

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por acuerdo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

La Presidenta Municipal ordenará que se publique, difunda en los lugares de mayor afluencia del Municipio y se cumpla.

Dado en la Sala de Cabildos del Gobierno Municipal de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.

La Presidenta Municipal
Maricela Melo Rojas

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez